



República de Colombia

Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C.

El Rector y Claustro del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario

Aprobado por Resoluciones Nos. 7535 de Diciembre de 1.960 y 1007 de Marzo de 1.972
Emanadas del Ministerio de Educación Nacional.

Teniendo en cuenta que

Andrés Adolfo Cortés De los Ríos

Terminó satisfactoriamente los estudios correspondientes a la Educación Secundaria y fue aprobado en todos los exámenes y pruebas reglamentarias, le confiere el Título de:

Bachiller

[Signature]
Rector

[Signature]
Secretario

Bogotá, D. C. 28 de Noviembre de 1.980

Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C.

Anotado al folio 103-C del Libro de Registro No. 81

El Secretario de Educación,

[Signature]

Dado en Bogotá, D. C. a 10 de Diciembre de 1.981





La Universidad Nacional Autónoma de México



otorga a
Andrés Adolfo Cortés de los Ríos
el título de
Médico Cirujano

en virtud de haber terminado los estudios en la
Universidad Autónoma de Guadalajara
institución, con enseñanza incorporada a la UNAM,
conforme a los planes autorizados por el H. Consejo
Universitario y haber sido aprobado en el examen
profesional que sustentó el día 18 de enero
de 1987, según consta en esta Universidad.

Por mi Raza hablará el Espíritu
C.d. Universitaria, México, D. F., a 1.^o
de febrero de 1990.

El Secretario General

M. C. José R. Narro Robles

El Rector

Dr. José Sarukhán

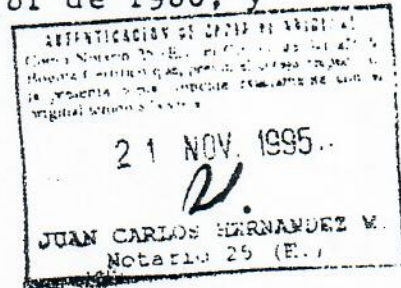
RESOLUCION No. **000089** DE 19
28 FEB. 1991

Por la cual se convalida un título obtenido en el extranjero

EL DIRECTOR GENERAL del

INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR
en uso de sus atribuciones legales y en especial las que
le confiere el Decreto Extraordinario 81 de 1980, y

CONSIDERANDO:



Que ANDRES ADOLFO CORTES DE LOS RIOS, ciudadano colombiano, con cédula de ciudadanía No. 79.286.329 de Bogotá, D.E., presentó ante este Instituto el título de MEDICO CIRUJANO, otorgado el 10. de febrero de 1990, por la Universidad Nacional Autónoma de México, México, Estados Unidos Mexicanos, para su convalidación, registro y posterior inscripción;

Que para esta convalidación se aplica el Convenio Regional de Convalidación de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en América Latina y el Caribe, suscrito en México el 19 de julio de 1974 y ratificado por ley 8a. de 1977;

Que de conformidad con las consideraciones anteriores y después de haber estudiado la documentación presentada en forma legal se llega a la conclusión de que es procedente la convalidación solicitada;

Por la cual se convalida un título obtenido en el extranjero a ANDRES ADOLFO CORTES DE LOS RIOS

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MEDICO CIRUJANO, otorgado el 10. de febrero de 1990, por la Universidad Nacional Autónoma de México, México, Estados Unidos Mexicanos, a ANDRES ADOLFO CORTES DE LOS RIOS, ciudadano colombiano, con cédula de ciudadanía No. 79.286.329 de Bogotá, D.E., como equivalente al título de MEDICO Y CIRUJANO que, en la modalidad de Formación Universitaria, otorgan las instituciones colombianas de educación superior, de acuerdo con el artículo 31 inciso tercero del Decreto Ley 80 de 1980 y el literal d) del artículo 30., del Decreto 2725 de 1980.

ARTICULO SEGUNDO.- Ordenar a la División de Evaluación Jurídica de este Instituto el registro de dicho título y para tal efecto, preséntese el original del diploma y la copia de esta providencia.

PARAGRAFO .- La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley que regula el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTICULO TERCERO.- Contra esta resolución se podrá interponer recurso de reposición en la vía gubernativa.

la vía gubernativa.
21 NOV 1995
JUAN CARLOS HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.E. a los 8 ENE. 1991

Original firmado por el
DR. ROQUE GONZALEZ GARZON
ROQUE GONZALEZ GARZON
Director General

Ministerio Colombiano Para el Trabajo y Seguridad Social
DIRECCION GENERAL

ALVARO MARTINEZ DE CAMPO
Secretario General

GUILLERMO SOLARTE LINDO
Jefe Oficina Coordinación Internacional y Convalidación de títulos

DIRECCION GENERAL



La Universidad Nacional Autónoma
de México



otorga a
Andrés Adolfo Cortés de los Ríos
el diploma de especialidad en
Ginecología y Obstetricia

en atención a que demostró tener hechos los estudios conforme a los planes autorizados por el Consejo Universitario y haber sido aprobado en el examen final del curso de especialización que sustentó el día 25 de abril de 1994 según constancias archivadas en la misma Universidad.

Por mi Paza hablará el Espíritu
Dado en la ciudad de México, Distrito Federal,
el día 6 de octubre de 1994.

El Secretario General

Dr. Francisco J. Barrios de Castro

El Rector

Dr. José Varuhian



RESOLUCION No. 1247 DE 19

(24 MAYO 1995)

Por la cual se convalida un título obtenido en el exterior

EL SECRETARIO GENERAL del

INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR

en uso de la delegación de funciones conferidas por la Resolución 0317 del 20 de febrero de 1995 y en especial de las atribuciones conferidas por la ley 30 de 1992 y el decreto 2589 de 1993, y

AUTENTICACION DE COPIA DE ORIGINAL
 Como Notario 25 (E.) del C. C. de la Nación, certifico que, por el presente, se presenta copia fiel y exacta del original.
 21 NOV. 1995
 JUAN CARLOS HERNANDEZ M.
 Notario 25 (E.)

CONSIDERANDO :

Que ANDRES ADOLFO CORTES DE LOS RIOS, ciudadano colombiano, con cédula de ciudadanía 79.286.329 de Bogotá, presentó ante este Instituto el título de ESPECIALIDAD EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA, otorgado el 6 de octubre de 1994, por LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO, México D.F., México para su convalidación, registro y posterior inscripción:

Que además presenta el título de MEDICO CIRUJANO, expedido el 1 de febrero de 1990, por La Universidad Nacional Autónoma de México, México, D.F., México, convalidado por el ICFES, mediante resolución 0089 del 28 de enero de 1991:

Que los estudios fueron evaluados:

Que de conformidad con las consideraciones anteriores y después de haber estudiado la documentación presentada en forma legal se llega a la conclusión de que es procedente la convalidación solicitada:

Por la cual se convalida un título obtenido en el exterior a ANDRÉS ADOLFO CORTES DE LOS RIOS

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia el título de ESPECIALIDAD EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA, otorgado el 2 de octubre de 1994, por LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO, México D.F., México, a ANDRÉS ADOLFO CORTES DE LOS RIOS, ciudadano colombiano, con cédula de ciudadanía 79.288.329 de Bogotá, como equivalente al título de ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA, que otorgan las instituciones colombianas de educación superior, de acuerdo con la ley 30 de 1992.

ARTICULO SEGUNDO.- Ordenar a la Oficina de Relaciones Internacionales de este Instituto, el registro de dicho título y para tal efecto presentarse el original del diploma.

ARTICULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de su expedición y contra la misma procede el recurso de reposición en la vía gubernativa, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación de conformidad con el Código Contencioso Administrativo.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá, D.C. a los 24 de Noviembre de 1995

OR...
PATRICIA LINARES PRIETO

PATRICIA LINARES PRIETO
Secretaría General

COMUNICACION DE OFICIO DE FECHO AL
...
24 NOV 1995
JUAN CARLOS HERNANDEZ M.
Notario 25 (E)

EDUARDO NORIEGA DE LA HOZ
Subdirector General Jurídico

[Handwritten signature]

JORGE MIGUEL MAGDANIEL
Jefe Oficina de Relaciones
Internacionales



[Handwritten signature]